

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
(Permiso y Recepción Definitiva)  
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF  
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**

**DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:  
Temuco  
REGIÓN: Araucanía**

<b>N° DE CERTIFICADO</b>
1416
<b>Fecha de Aprobación</b>
25-08-2017
<b>ROL S.I.I</b>
866-11

URBANO	RURAL
--------	-------

**VISTOS:**

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2017/0197 de fecha 18-07-2017

C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 5355026 de fecha 24-08-2017 de pago de derechos municipales

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 34,79 ubicada en CACIQUE CATRILEO N° 01705 Lote N° ..... Manzana .....  
Condominio/Calle/Avenida/Pasaje  
 ..... localidad o loteo ..... sector ..... de .....  
Urbano o Rural  
 conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización

**2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARIANELA VILLA ARIAS	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

**3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
SOCIEDAD CONSTRUCTORA ITURRA Y LOPEZ	76.105.442-2
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
FERNANDA EMILIA CANSECO MAURER	R.U.T.

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según Artículo 17° de la LGUC.

**NOTA:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.

El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 34.79 mts2 en primer piso. Completando un total de 97.65 mts2 destino vivienda.

4.- CARPETA 540 año 2017.

5.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

CVS	Marcelo Arístides Bernier Richter
REVISOR	<b>DIRECTOR DE OBRAS</b>



*[Handwritten signature]*

Firma Director  
Dirección de Obras  
I. Municipalidad de Temuco